(CODIGO CAX00C18-3)

ANUNCIO DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL CONVOCADAS POR ORDEN DE 27 DE MARZO DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA (BORM Nº 81, DE 8 DE ABRIL DE 2019).

Con fecha 7 de noviembre de 2022 se ha dictado Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se da cumplimiento a la sentencia número 429/2022, de 14 de octubre, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior De Justicia De Murcia, Procedimiento Ordinario Número 385/2021, por la que se anula la Orden de 27 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal. (Código CAX00C18-3) (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 8 de abril de 2019).

Como consecuencia de lo expuesto se procede a dar por finalizado el proceso selectivo referido, así como las actuaciones de este Tribunal, adjuntando a este anuncio para su exposición dicha Orden de 7 de noviembre de 2022.

El Presidente del Tribunal,

Donato Cava Miñano

(Documento firmado electrónicamente al margen)

CAVA MIÑANO, DONATO 09/11/2022 13:41:52
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-eeb060b7-602b-0d54-9ca8-0050569b34e7

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO 07/11/2022 12:40:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8cd5ed4f-5e91-8a65-b11f-0050569b6280

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA NÚMERO 429/2022, DE 14 DE OCTUBRE, DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA, PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚMERO 385/2021, SEGUIDO A INSTANCIAS DE DON [redacted]

La Sentencia número 429/2022, de 14 de octubre, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, procedimiento ordinario número 385/2021, seguido a instancias de [redacted] contiene el siguiente fallo:

"Estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. [redacted] *contra la Orden de la Consejería de Hacienda de 31 de mayo de 2019, por la que se desestima el recurso de reposición formulado por el recurrente contra la Orden de 27 de marzo de 2019, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración Regional, para la estabilización del empleo temporal (BORM 8 de abril de 2019), y, en consecuencia, anulamos dichos actos por no ser conformes a derecho en lo aquí discutido;…".*

Los actos anulados por dicho pronunciamiento judicial son:

1.- La Orden de 31 de mayo de 2019 de la Consejería de Hacienda, en relación al recurso de reposición interpuesto por [redacted], contra la Orden de 27 de marzo de 2019 de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración Regional, para la estabilización del empleo temporal(código CAX00C18-3), publicada en el BORM número 81, de 8 de abril.

2.-La Orden de 27 de marzo de 2019 de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración Regional, para la estabilización del empleo temporal(código CAX00C18-3), publicada en el BORM número 81, de 8 de abril.

En su virtud, de conformidad con las facultades que atribuye al Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el artículo 12.4 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 enero,

DISPONGO

PRIMERO.- Proceder al cumplimiento del fallo expuesto anteriormente, anulando y dejando sin efecto las órdenes anteriormente citadas.

SEGUNDO- Comunicar la presente Orden a los interesados; así como a la Dirección General de Función Pública, a los efectos de llevar a cabo las actuaciones necesarias.

TERCERO.-La presente Orden podrá ser objeto de incidente de ejecución de sentencia, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL.

Fdo.Luis Alberto Marín González.

(**documento firmado electrónicamente**)

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO 07/11/2022 12:40:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8cd5ed4f-5e91-8a65-b11f-0050569b6280